



Resolución de Secretaría General

Lima, 06 AGO. 2015

VISTOS:

Los Informes N° 050-2015-DV-OGA-UABA de la Unidad de Abastecimiento y N° 650-2015-DV-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27° del Reglamento, en su primer párrafo establece que "(...) El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros. (...)";

Que, el numeral 2) del artículo 5° del citado Reglamento, precisa que el "(...) Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos por otras dependencias. (...)";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, de fecha 06 de enero de 2015, la Presidencia Ejecutiva delegó a la Secretaría General, las facultades que corresponden al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre ellas, la designación de los integrantes de los Comités Especiales Permanentes y Ad Hoc;

Que, de acuerdo a lo propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la Oficina General de Administración a través los documentos del visto, resulta necesario designar el Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la "Adquisición de Semillas de Maíz para las Oficinas Zonales de Pucallpa y La Merced en el marco del Plan Post Erradicación", lo cual comprenderá la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción



G. HORNA



L. INGA



L. DEL ROSARIO



N. MOSQUEIRA

de propuestas, evaluación y en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el citado proceso de selección;

Con el visto bueno de los Jefes de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con sus respectivas modificatorias; y el literal d) numeral 1.2 del artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR el Comité Especial Ad Hoc, que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Adquisición de Semillas de Maíz para las Oficinas Zonales de Pucallpa y La Merced en el marco del Plan Post Erradicación".

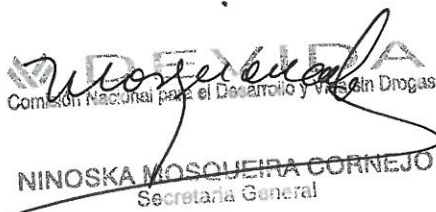
Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, el cual estará conformado por:

TITULARES	SUPLENTE
JUAN JOSE MALLAUPOMA SUYO Régimen Laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, identificado con DNI 07490302, quien lo presidirá	MARCIA MILAGROS VICENTE VICENTE Régimen laboral CAS de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, identificada, con DNI 41077906.
MILAGROS AZUCENA DONAYRE VELA Régimen laboral CAS de la Oficina Zonal de Pucallpa, identificada con DNI N° 40953543	JORGE LUIS RIOS AGUILAR Régimen laboral CAS de la Oficina Zonal de Pucallpa, identificado con DNI N° 00956048
CLEVER MAEL HUERE CORDOVA Régimen laboral CAS de la Oficina Zonal La Merced, identificado con DNI 42546823.	LILLIAN PATRICIA RENGIFO GSTIR Régimen laboral CAS de la Oficina Zonal La Merced, identificada con DNI N° 04312376



Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designado, entregando al Presidente, el Expediente de Contratación correspondiente debidamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NINOSKA MOSQUERA CORNEJO
Secretaría General